

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 10 de enero del año dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, dio inicio a la sesión ordinaria número dieciséis, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Noé Pinto de los Santos, diera lectura al orden del día, el que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores y en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del quórum legal y en su caso instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número quince, celebrada el día ocho de enero del año 2013; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura, discusión y aprobación del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales correspondiente a la Minuta de Proyecto de Decreto que reforman los Artículos 3º fracciones III, VII y VIII y el Artículo 73 fracción XXV y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción segunda y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por el que se reforman la fracción V del artículo 20, fracción III del artículo 27 y las fracciones III y IV del artículo 130 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima; **VII.-** Asuntos Generales; **VIII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Solemne; **IX.-** Clausura.

Después de haberse aprobado por unanimidad el orden del día anterior, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Rodríguez García, quien expuso lo siguiente: *...“El día de hoy estamos por discutir un tema importante para la nación, importante para los colimenses. Afines del año, en vacaciones, prácticamente, se ha aprobado una reforma esperada quizás por años, o al menos así mediáticamente vendida, pero que fue resuelta en tan solo 11 días. Esto prácticamente nos habla de un record güines legislativo, de una legislación en alta velocidad y también, pero también que acompaña de una nula consulta pública. El 10 de diciembre del 2012, la reforma en cuestión fue suscrita apenas por el Presidente de la República Enrique Peña Nieto, el inquilino de los pinos. El 11 de diciembre del 2012, dicha iniciativa que fue recibida un día antes por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara baja. Para el día 19, con esa velocidad de diciembre del 2012, en período vacacional de todo el Magisterio ya se remitió también a la Cámara de Senadores, votándose el día 20 y el 21, asimismo, la Cámara Baja nuevamente ratifica y vuelve a aprobar esta reforma en este sentido. 11 días bastaron para una reforma de por años, que afecta sin duda a una clase trabajadora importante y que sin duda es un tema importante y que requiere mayor discusión, análisis, difusión y consulta. Yo no entiendo por que, si la cámara federal o el Congreso de la Unión en su conjunto, con todos los Diputados de todos los partidos, incluyendo al cual yo represente, el cual yo participo también, tuvieron esta velocidad para aprobar esta reforma y no la tienen en cambio para demostrar la misma eficiencia legislativa para detener por ejemplo los aumentos de la gasolina y los demás energéticos, pero eso no demuestra la misma eficiencia legislativa, es obvio, pues eso no les conviene, aprueban lo que les conviene a las mayorías o a quienes de alguna manera, dirigen este país. Esta legislatura la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, hoy en su orden del día, agenda nuevamente, agenda este tema de la reforma, no solamente quiere tumbarle el record güines a la cámara federal, sino aparece que también quiere hacer milagros, solamente que yo recuerde esos milagros Jesucristo antes de los 3 días ha resucitado, pero aquí queremos hacer milagros también, en menos de 3 días, apenas antier, nos entregaban y no a todos, solamente a los coordinadores, un legajo completo de este dictamen de proyecto, este proyecto de dictamen. Y entregaban solo a los coordinadores y ayer por la madrugada apenas enviaron la minuta que hoy esta enlistada en el orden del día, cerca de las 12 de la noche. Esto no es un asunto menor compañeras y compañeros legisladores, se trata, según dicen, de una reforma educativa, materia de amplia prioridad para la nación, una reforma que no ha sido promovida su consulta y su discusión, que no ha sido puesta a consideración del sector directamente afectado que es el magisterio en pleno, quizás sus líderes, a nivel nacional y a nivel local, quizás la conozcan, pero estoy seguro que la gran mayoría de los profesores no la conocen al derecho, mucho menos al revés. Y por ende, se les están negando o les estaríamos negando si hoy metemos este tema a*

*discusión un derecho constitucional y democrático, de opinar y de defenderse sobre este tipo de reformas. En pleno período de vacaciones del magisterio, fue dado el albazo a 1 millón 700 mil profesores del país, y aquí en Colima, si este tema persiste en el orden del día, pues también de una manera muy similar se estará dando un albazo a cerca de 11 mil o en promedio 11 mil profesores del estado, de ambas secciones sindicales. Yo les pregunto a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, pero en particular a los compañeros del PRI, a quien preside dicha comisión al compañero Arturo García Arias, al compañero Martín Flores Castañeda, que nos explique al pleno, ¿cual es la urgencia de aprobar esta reforma el día de hoy?, si apenas existen 7 estados, 8 estados, que la han estado aprobando, en su gran mayoría priistas y todavía falta la mitad, un poco más para que se aprueben. ¿Por qué no esperar un poco más este dato?. Todos estos estados han estado aprobando las mismas reformas. Concluyo compañero Presidente. Entonces, les pregunto a estos diputados, ¿Por qué les urge acaso quedar bien con el Presidente de la República?, prefieren quedar bien arriba que quedar bien con la gente que les dio su voto para estar en estas curules, sobre todo con los profesores, con el magisterio que tan leal le ha sido a su partido el PRI, tan útiles que les han servido para cuidarles casillas y para promover el voto, y acaso no les mereces el magisterio al menos escuchar las diferentes opiniones de todos los profesores y posteriormente, someter a discusión y a aprobación del pleno. ¿Cuál es la urgencia pregunto yo?. Por lo tanto, considero muy indolente e impertinente que esta reforma sea discutida, sin un proceso de consulta a la clase trabajadora, de manera abierta, pública y democrática. Recuerden compañeras y compañeros legisladores, que el TRIFE regreso la reforma al Código Electoral y precisamente por no realizar un proceso legislativo democrático, por eso tuvimos, o tuvo la anterior legislatura que corregir la plana. Por lo tanto **solicito Presidente, y a la Mesa Directiva, muy atentamente, que se retire del punto del orden del día, el tema en cuestión, y se retome en la Comisión legislativa respectiva, para que valore la propuesta que aquí les he expuesto**".*

Dado lo anterior, el Diputado Presidente le informó al proponente que el orden del día ya había sido aprobado por unanimidad, lamentando que el Diputado Rodríguez García hubiera estado distraído y no hiciera su propuesta en tiempo y forma, por lo que en este momento, la misma se encontraba legalmente fuera de lugar, dándose una serie de intervenciones que desde su curul hizo el Diputado Rodríguez García, mismas que no se pueden transcribir por no haberse gravado ni encontrarse dentro del diario de los debates.

Posteriormente, se pasó al siguiente punto del orden del día, en el cual la Diputada Gretel Culin Jaime, pasó lista de presentes, respondiendo 24 de la totalidad de los integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal, faltando con justificación el C. Diputado Crispín Gutiérrez Moreno; por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pie y siendo las doce horas con diez minutos se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Noé Pinto de los Santos fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por mayoría. No habiendo observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

Dentro del quinto punto del orden del día, el Diputado Arturo García Arias dio lectura al dictamen relativo a la Minuta de Proyecto de Decreto que reforman los Artículos 3º fracciones III, VII y VIII y el Artículo 73 fracción XXV y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción segunda y una fracción IX al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por mayoría. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea, interviniendo en primer término el Diputado Martín Flores Castañeda el cual expuso lo siguiente:..."*Mi intervención es con dos propósitos. El primero, como miembro de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y además, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Coincido plenamente con el Congreso de la*

*Unión, de que México no puede esperar. Que las reformas estructurales que este país requieren y deben de analizarse, debatirse y aprobarse o desecharse con oportunidad, desahogando todo un proceso legislativo, y derivado del Pacto por México, que se suscribió a inicios del mes anterior, es que se envía esta iniciativa de reforma constitucional, que es estructural en materia educativa, y porque los mexicanos merecemos una mejor calidad en la educación y porque se requiere implementar una serie de acciones y reformas reglamentarias para el funcionamiento de las instituciones que se pretenden crear para mejorar la calidad de la educación en este país, con el respaldo de las maestras y maestros de este país que están dispuestos y que tienen por supuesto esa gran convicción de mejorar la calidad educativa en México. Y que debemos de generar las condiciones para que el estado mexicano se obligue a garantizar la calidad de la educación pública obligatoria, tal y como lo previene esta reforma constitucional en su artículo 3º. Esa es la esencia de esta reforma. Para ello, tenemos que precisar que la Minuta con Proyecto de Decreto, ha corrido su trámite legislativo sin obvio de ninguno de ellos. En primero, se recibió el día 4 de enero del 2013, en esta Soberanía, se instruyó como todo, para que ingresara por síntesis de comunicaciones y a partir de entonces se conociera por todos los Diputados, que fue en la sesión pasada, efectivamente en la sesión que nos acaba de preceder que es del 8 de enero. Tuvo que transcurrir cuatro días para que se diera a conocer en virtud de ser un trámite ordinario, sin obvio de ninguno de los trámites. Inmediatamente que ingresa por síntesis de comunicaciones, se turna a la Comisión correspondiente ese mismo día, el mismo día martes, de manera inmediata, y por la importancia y la trascendencia de la reforma que nos ocupa, el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, nos convocó ese mismo día para el día siguiente, no para ese mismo día, para el día siguiente, para que los integrantes de la Comisión conociéramos a detalle, los alcances de esta reforma constitucional federal. Expreso el reconocimiento a mi Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, al Diputado Arturo García Arias, pero así también al cuerpo jurídico del Congreso del Estado que tuvo a bien hacer un cuadro comparativo en el que de manera puntual los miembros de la Comisión conocimos de los alcances de esta reforma. Adicionalmente a ello, y una vez aprobado el dictamen por la Comisión correspondiente, se citó a los miembros de la Comisión de Gobierno Interno el día de ayer, a las 6:30 de la tarde, 18:30 horas, para darnos a conocer el Diputado Arturo García Arias, nos había turnado para enlistar en el orden del día, del día siguiente, el dictamen que contiene la Minuta con Proyecto de Decreto de esta reforma constitucional. Es decir, todo lo que establece la Ley y el Reglamento que nos permite transitar en ese trabajo legislativo, ha sido respetada. El día de ayer, por la noche, efectivamente, una vez que la Comisión de Gobierno Interno tuvo conocimiento de este dictamen, igual que el que se va a analizar con posterioridad, en el siguiente punto del orden del día, les fueron distribuidos, vía electrónica a todos los integrantes de esta Soberanía. Se trata, precisamente de elevar la calidad educativa, de que el Estado Mexicano, se obligue a ello, de que tenga instrumentos legales para realizarlo, de que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos, con funciones de dirección o supervisión, sean por estricto examen de oposición. Con un órgano autónomo que le de seguimiento a este proceso, sin menoscabo y dice la propia reforma, sin menoscabo de los derechos constitucionales consagrados y en favor de los trabajadores y concretamente se refiere a lo dispuesto en el artículo 123 constitucional que no sufre modificación alguna, en su apartado b) y que tiene que ver con la permanencia en el empleo de los docentes, no así, con los ascensos. En el caso de los ascensos que son de manera intermedia, el escalafón y la comisión mixta de escalafón, seguirán operando como hasta hoy, en lo que se previene el examen de oposición es en el ingreso y en el ascenso a puestos de dirección y de supervisión. Para ello, en el mismo artículo tercero constitucional se previene en la fracción IX, que se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, para poderlo llevar a cabo, se crea un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denomina, se denominará, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Se establece con claridad cuantos son sus integrantes, el periodo de duración, los requisitos para poder ser integrante de la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación, y cual es el procedimiento para elegirlo, una propuesta interna del Ejecutivo Federal y una aprobación por mayoría calificada del Senado de la República. En ese sentido, esta claro cual es el interés del gobierno de la república que nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, ha convocado a todos los mexicanos en el Pacto por México. Estoy cierto que este Pacto por México, lo hemos suscrito el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática con nuestros respectivos presidentes, por supuesto que habrá expresiones al interior de los partidos, que no comulguen, o no coincidan con sus dirigencias nacionales y no coincida con esta reforma en la calidad educativa. Sin embargo nosotros, congruentes con nuestra responsabilidad y el compromiso asumido con los mexicanos, vamos a favor de este dictamen, porque establecer esa facultad también en el artículo 73 del Congreso de la Unión para legislar a propósito de establecer el Servicio Profesional Docente, en término del artículo 3º Constitucional, dota pues, de las herramientas legales al*

*Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo Federal de actuar en consecuencia, habrá que esperar la instrumentación de todo este gran bagaje de reforma que se vienen después de la reforma constitucional. Habrá que esperar como lo dice la propia Minuta con proyecto de decreto, que el INEGI haga lo propio, que se establezcan también las escuelas de tiempo completo, que se establezcan los parámetros de evaluación, que se establezcan y se concrete la creación de la institución sólida, que va a evaluar y el desempeño educativo. Por supuesto se va a requerir de la participación integral convencida, profesional y siempre entregada al servicio docente de las maestras y maestros de México. Se va a requerir del apoyo de los padres de familia, se va a requerir que los estudiantes también hagan su tarea. Se va a requerir que hagamos la tarea todos nosotros para que, este México que anhelamos de desarrollo, de prosperidad, se finque a través de la educación de calidad. Muchas gracias a todos y espero el voto a favor”.*

Por el Partido Nueva Alianza, hizo uso de la palabra el Diputado Jesús Villanueva Gutiérrez el cual sobre el tema manifestó lo siguiente:...”Haciendo alusión al tema que nos ocupa, el Sindicato de los Maestros, desde hace más de 10 años, solicitó la Creación del Instituto Nacional de Evaluación en la Educación y más recientemente, propusimos que ese Instituto adquiriera el carácter de autónomo y sustentando en un mandamiento constitucional. Igualmente, fue una propuesta formulada al Gobierno Federal que las plazas de nuevo ingreso al servicio educativo, estuvieran sujetas a un examen de oposición que se reformulara la carrera magisterial para dar inicio a una nueva forma de profesionalización del Magisterio y que constituyera un Sistema Nacional de Evaluación Integral. Reconocemos que en la esencia de la reforma aprobada por el Congreso de la Unión, se exprese la necesidad de entender el hecho educativo como responsabilidad de muchos factores algunos inherentes al sistema educativo y otros externos a él, ello, a efecto de que el proceso de evaluación de la educación, se realice de manera integral y no solo para desarrollar diagnósticos sino proponer acciones concretas y exigirles a todos los actores del sistema educativo. Propiciar el desarrollo armónico e individual del individuo con una educación laica, gratuita, obligatoria, científica, democrática y popular. Reivindicamos asimismo, la obligación del estado de ofrecer una educación pública de calidad, desde el nivel inicial hasta el nivel superior. El Sindicato ha impulsado sistemáticamente mejoras continuas a la educación, como esta acreditado en la Firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992, así mismo, el compromiso social por la calidad de la educación firmado en 2002, y claro, también la alianza por la calidad de la educación sin nada, en mayo del 2008, por citar solo algunas de nuestras iniciativas. El SNTE seguirá comprometido por una profunda reforma educativa, y reconoce avances en las reformas aprobadas, decimos si a la calidad y excelencia de la educación y si a un cambio estructural que destierre la inequidad educativa y la desigualdad social que reduzca la brecha científica y tecnológica con otras naciones, que cree condiciones para un crecimiento económico de justicia, bienestar y oportunidades iguales para todos los mexicanos. Que haga de la educación la garantía genuina de un mejor futuro personal, familiar y comunitario para todos los mexicanos. Nueva Alianza exige un mayor análisis sobre la reforma educativa. Estimados compañeras y compañeros del Congreso, Nueva Alianza siempre ha estado a favor del fortalecimiento y la consolidación de la Educación de calidad, y de excelencia como el principal activo para generar equidad en las comunidades, crecimiento económico y en general, como fuerza principal para el avance y el desarrollo de los pueblos. Vemos con beneplácito la reforma educativa, siempre que abone en la mejora de la Educación y en el derecho de las niñas, niños y jóvenes a una educación pública, gratuita, laica y de calidad. La reforma constitucional, que ahora se encuentra en proceso de aprobación por parte de los Congresos locales, ha logrado la aprobación de la mayor parte de las fuerzas políticas del país. Nueva Alianza, congruente con su espíritu constructivo pero crítico, hizo propuestas para mejorar el texto del dictamen aprobado, para promover los alcances de la modificación constitucional y, desde luego, para garantizar la compatibilidad y congruencia de la reforma con otros derechos fundamentales de todos los involucrados en el sistema educativo, entre alumnos, padres de familia y maestros. Nueva Alianza se sumó en lo general a este esfuerzo, ya que incorpora muchos de los trabajos legislativos que ha abanderado nuestro Instituto Político a favor de la educación y su mejora continúa. En la reforma constitucional que aún se encuentra en proceso, hemos coincidido con la propuesta del Ejecutivo a favor de la evaluación de la educación y la profesionalización docente, y nos hemos sumado a diferentes propuestas que han hecho otras fuerzas públicas y políticas y que hemos encontrado afines a nuestra agenda y a favor de la educación. La construcción de un México del siglo XXI implica una democracia incluyente donde se den verdaderas muestras de pluralidad y plena apertura a una consulta para analizar a fondo y sin premura un tema tan prioritario como es la Educación. La Educación constituye sin duda, un tema complejo y polémico en torno a los efectos que generan en las sociedades y países donde se produce, por lo que sería irresponsable no realizar un análisis puntual y detallado sobre la situación real en este rubro.

*Considerando que esta Reforma es de suma pero de suma importancia para México, es necesario una mayor discusión y análisis sobre el tema. En Nueva Alianza siempre estaremos dispuestos a participar en la construcción de una Reforma integral y no superficial, basta de parches a la educación, que tenga como único objetivo una educación de mayor calidad. El proceso de Reforma constitucional en materia educativa está siendo desarrollado con una celeridad inusitada en un tema tan complejo e importante para el país. Desde el principio consideramos que es necesario un debate a profundidad en el tema, el escuchar la opinión de los principales actores en el Sistema Educativo Nacional y atender las voces de maestros, de padres de familia, alumnos y autoridades educativas, federales y locales, a fin de construir una reforma que tienda a resolver en mejor modo la problemática a que se enfrentan cada uno de ellos día con día. Consideramos que debemos enriquecer el proceso legislativo en torno a este asunto a fin de sumar voluntades, reflexionar y construir los consensos, particularmente cuando discutimos reformas de carácter constitucional. Nueva Alianza nunca estará a favor de decisiones apresuradas que limiten los alcances de una Reforma trascendental. Si bien el texto de la reforma constitucional fue en cierta medida discutido y modificado en el seno del H. Congreso del Unión, lo cierto es que existen algunos temas que por lo apresurado de la discusión y el escaso debate no se regularon de la mejor manera. Ejemplo de ello es el relacionado con la potencial afectación del derecho humano al trabajo de los profesionales de la educación. La evaluación condiciona la permanencia de los maestros, en vez de motivar su crecimiento profesional y humano, mediante la capacitación constante en el trabajo como mandata actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por esta razón, no podemos votar a favor de esta particularidad, ya que lacera la estabilidad laboral. Nueva Alianza respalda y se pronuncia por la transformación del sistema educativo para fortalecer la escuela pública y combatirá con toda energía a la derecha política y social que pretende vulnerar a la escuela pública. Estamos ante una reforma de gran trascendencia para el país, lo cual debe tener como único objetivo fortalecer el sistema educativo nacional y debe ser debatida con el tiempo necesario para la reflexión y el estudio sobre las implicaciones que tendrá frente a todos los actores involucrados en la labor de educar. Al no cumplir con este principio, nos abstenemos de votar a favor del proyecto de Dictamen. Trabajaremos para que el tema de la educación pública de calidad sea un tema de constante revisión y mejora, y no sea abordado en una sola reforma constitucional que se pretenda como definitiva. En las muchas reformas educativas que vendrán, Nueva Alianza se compromete a discutir, reflexionar y promover aquellas condiciones que favorezcan la educación pública, y que coloquen a México en el lugar que le corresponde en el contexto internacional”.*

Por el Partido del Trabajo, también emitió su opinión el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas, el cual expuso lo siguiente:...” El Partido del Trabajo coincide plenamente en que el profesorado sea evaluados, pero también pugnaremos porque cuenten con un salario que les sea suficiente y que sea el reflejo de la calidad educativa que muestran en el salón de clases, para garantizar la calidad de la educación en los términos planteados por la reforma constitucional en curso, por ello, es urgente mejorar la calidad de vida de los maestros de las escuelas públicas. En lo que respecta a la reforma a la fracción III del artículo 3º, la vemos necesaria, siendo que refiere la obligatoriedad de los concursos de oposición para ingresar al servicio docente, así como, las promociones y reconocimientos correspondientes. Esto permite la permanente preparación y actualización de los docentes. Además de fomentar la eficacia y eficiencia del personal docente, reconoce el mérito y las capacidades de éstos para ocupar un lugar en el sistema educativo. Se presume que con esta medida se podría terminar la corrupción que prevalece para el otorgamiento de plazas entre el gobierno y el sindicato. Sin embargo, dejamos bien claro, que no estamos de acuerdo en esta misma fracción “en el apartado que indica, en relación a la permanencia del docente, estará sujeta a dicho examen de oposición”, esto es un claro atentado en contra de los educadores, contradice a las normas laborales establecidas y las conquistas sindicales de los maestros. Como buenos mexicanos combativos, en este momento ya se organizan docentes para ampararse de este apartado, están preparados y listos para distribuir formatos para protegerse respecto a esta disposición en caso de que así se decide aprobar, lo cual el Partido del Trabajo estará al pendiente para facilitar dicha protección. Compartimos los términos de la Fracción IX del artículo 3º, en lo inherente al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, será útil, si realmente es autónomo, es decir, que no esté supeditado a los poderes fácticos o grupos de poder, sería un retroceso que éste sirviera sólo para demostrar el fracaso de la educación pública y así justificar la participación de la iniciativa privada. El mencionado Instituto le corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del sistema educativo nacional en los rubros de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, sin embargo, no podemos pasar por alto que este instituto no realice las mismas funciones en el nivel de educación inicial que de acuerdo a la fracción

*V del mismo artículo tercero constitucional es obligación del estado mexicano promoverla y atenderla, la educación inicial es fundamental para el desarrollo de las potencialidades de la personalidad de los seres humanos en las primeras etapas de la vida. Los primeros años de existencia humana son esenciales por la plasticidad del cerebro, y no se da en la reforma constitucional la debida importancia a ese aspecto de la calidad educativa, por lo que exhortamos se contemple en las leyes reglamentarias que debe emitir el Congreso de la Unión dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Decreto de la reforma constitucional. Al Partido del Trabajo continuará pugnando en el Congreso de la Unión y en los Congresos de las Entidades Federativas para que la educación inicial sea obligatoria. Y ya hay un compromiso, un consenso de agenda legislativa para que le entremos realmente a este tema de impulsar la educación inicial que es un aspecto que ha estado rezagado en el Estado de Colima. Apoyamos también el contenido del transitorio quinto, fracción III, inciso c), en donde se establece la facultad del Congreso de la Unión para prohibir los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos. Celebramos este aspecto, por algo hay que iniciar, sin embargo no es suficiente, niños y jóvenes, deben gozar de alimentación dentro de los Centros de Estudios supervisadas por nutriólogos, esto es algo que ya se viene haciendo en Colima a través de los CENDIS "Tierra Y Libertad" y El Instituto José Martí, proyectos impulsados por el Partido del Trabajo desde hace 6 años y que la soberbia de muchos no les permite reconocer, mucho menos apoyarla. Deseamos que las reformas y adiciones al artículo 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos de la Minuta que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exista realmente por parte del titular del Ejecutivo Federal demostraciones de un verdadero interés por la educación pública, pues hay claras manifestaciones donde se percibe, ha sido relegada por los últimos 25 años de gobiernos neoliberales. Es necesario que este gobierno en turno incida para que las estructuras educativas del Estado Mexicano no sean más instrumentos políticos al servicio del grupo de poder, por el contrario que realmente sean agentes de cambio a favor de un desarrollo social. Queremos que nos demuestren con hechos que los miles de maestros comisionados como operadores políticos que han servido al sistema, regresen a los recintos de sabiduría que son las aulas, para dignificar su papel social; queremos ver que se termine la corrupción entre el SNTE y el gobierno federal y gobiernos estatales, que representa un factor para que se desarrollo de la democracia no continúe por un camino correcto, queremos ver que la calidad educativa sea el sinónimo de la inclusión social, del respeto a la diversidad, de la tolerancia, de la pertinencia académica, de la cobertura universal de la educación pública; queremos ver que deje de existir el influyentísimo que impera en el sector educativo, el que permite entregar plazas y cargos, al margen de los méritos y capacidades; queremos ver un México menos desigual, porque la educación de calidad para nosotros es el principal instrumento del desarrollo social; es el que realmente va a permitir alcanzar una transformación real, que viene buscando el Partido del Trabajo, queremos ver si lo que dicen es cierto y no un mero paliativo que se suma a los tantos con los que justifican su quehacer público. Damos el beneficio de la duda el Partido del Trabajo. Con hechos queremos que acredite el titular del Poder Ejecutivo Federal que realmente le interesa la educación en México. Por eso el Partido del Trabajo transitará para que esta reforma se lleve a cabo".*

Luego hizo uso de la tribuna el Diputado Francisco Javier Rodríguez García del Partido de la Revolución Democrática, con el siguiente posicionamiento:..."En primer lugar, decirle Presidente que al inicio de esta Sesión, reitero y ratifico, que fue violado el artículo 169 de la Ley Orgánica, debido a que no había usted dictaminado o decretado la mayoría en torno a la votación del orden del día. Pero así mismo me queda claro pues, la manera en que se dirigen estas sesiones, y que en ese sentido también la manera en que se da la palabra, no se considera la forma en que vamos levantando la mano, no se cual es el criterio en el cual se van asignando los turnos a cada uno. Yo había levantado la palabra después del compañero Rafael, sin embargo haremos uso de la voz de una vez. También recoger las palabras del Partido del PANAL, que considera que esta propuesta exige más análisis, era el sentido y el contenido de la propuesta al inicio para que se quitara del orden del día, así mismo decirle que esta misma circunstancia, la reconoce el propio dictamen en el contenido y en su cuerpo, que hay varias inconformidades aún de los sectores de la sociedad, y que por lo tanto, aún así amerita ignorándolos, amerita ya traerlos a este pleno a su discusión. Es importante también señalar que ese dictamen pues en su página segunda recoge esas inconformidades, las señala y aún así, pues se aferra a este aspecto fundamental. Compañeras y compañeros Diputados, no se cual es la urgencia, insisto y reitero, de que el día de hoy precisamente el día de hoy, a tres días y con la velocidad que siguen dictaminando, que se dictaminó esta minuta, se siga presentando en este pleno. Apenas los estados de Aguascalientes, Baja California Coahuila, Estado de México, Chiapas, Querétaro, Tamaulipas, Veracruz, todos del PRI, todas las legislaturas, la mayoría del PRI, ya han dado su aprobación a esta Legislatura. ¿Cuál es la urgencia?, la única urgencia quizás sea, quedar bien con el inquilino de los pinos.

Eso es lo único razonamiento que yo de inmediato me salta a la vista, cuando quizás habría la oportunidad en un contexto más amplio y tal como lo dice el Diputado del PANAL, y además dirigente sindical, si lo esta diciendo un dirigente sindical que exigen más tiempo, para su análisis, que podemos decir que ellos van a hacer afectados con esta reforma, que podemos decir quienes no estemos afectados en este sentido. Compañeras y compañeros Diputados, la calidad, esta reforma educativa, en los hechos, como se había comentado, quizás ya alguna vez, ni es reforma ni es educativa. Y vamos a ir desglosando cada uno de los aspectos. En primer lugar, se ha vendido queriendo vender mediáticamente el tema de la calidad, esa es la bandera que ahorita se trae en esta reforma educativa. De la misma manera consideramos que tanto a nivel nacional como a nivel local no se ha dado la discusión en torno a este tema. Y, fundamentalmente consideramos que no es reforma, porque no esta llevando a los temas centrales de la problemática de la educación en el país. Unos datos para ir referenciando esta problemática. El Instituto Nacional para la Evaluación Educativa en Secundaria según este instituto, el 79.9 por ciento de los adolescentes tienen niveles insuficientes o elementales en la materia de matemáticas, un 79.3 por ciento se ubicó en los últimos niveles de desempeño en la asignatura de español. Esto es, casi 8 de cada 10 alumnos de secundaria no tienen los conocimientos básicos en español y matemáticas. ¿La reforma atiende este aspecto?, ¿la reforma esta evaluando este tema fundamental y problemático de la educación? No lo hace. El simple hecho de seleccionar a los mejores perfiles mediante un concurso de oposición no resolverá de que el 70% de los adolescentes en el país presentan la falta de preparación pedagógica o que el 80% de los educadores mexicanos consideran al preguntárseles aún consideran que no han recibido el suficiente desarrollo profesional. Otro de los lastres en el sistema educativo nacional es que, de acuerdo a la OCDE, que últimamente estuvo muy de moda aquí en el estado para hacer reconocimientos, al desempeño del gobernador, pues la OCDE, organismo acreditado por el mismo Gobierno del Estado, dice que México ocupa el último lugar entre los países asociados en el gasto por alumno en el nivel básico, destina 2,184 dólares por alumno, cuando países como Suiza destinan más de mas 14 mil dólares por alumno. ¿Dónde esta la problemática?, lo que resulta contradictorio considerando que México es el segundo Estado miembro en destinar mayor gasto en educación, pero que el 92% del mismo gasto, solamente se destina a salarios, no se destina al alumno en sí, de manera directa. ¿Esto contempla la reforma educativa? ¿Esto es lo que llamamos una reforma educativa en el país? ¿Tenemos que alabar al inquilino de los pinos por esto?. De acuerdo a la UNESCO, en México unas 34 millones de personas se encuentran en rezago educativo, entre ellas 7 millones son analfabetas y 1.4 millones de niñas y niños no asisten a la escuela, eso aunado a los problemas inherentes a la baja calidad educativa que ya fueron mencionados. De ese tamaño es el reto que enfrenta nuestro país en materia educativa y esta Soberanía pretende que analicemos en tres días, aunado a la irresponsabilidad de sus promotores de armar la reforma sin el sustento científico y de análisis correspondiente de quienes realmente conocen el tema educativo en la materia. Así esta propuesta de reforma educativa no modifica de fondo el tema de la calidad misma. No pretende en ningún aspecto impulsar la calidad educativa, mejorar la formación y capacitación de los profesores ni otorgarles a los alumnos las mejores herramientas para su desempeño escolar. Es, a lo sumo, una reforma laboral, si una reforma laboral es lo que estamos hablando, no de una reforma educativa, para el sector magisterial con el objetivo de establecer las facultades entre quienes aplicarán los filtros de selección y evaluación de los docentes, pero poca cosa no más. Es decir, si habrá un Instituto de Evaluación, pero ¿Quiénes?, ¿Cómo lo integrarán?. Y finalmente hasta que punto tendrá esta independencia, autonomía que se dice en la constitución para aplicarlo, es una reforma que afecta, es una reforma educativa, pero que en el fondo ese es lo que cubre en realidad una reforma laboral para el Magisterio. Una de las preocupaciones más recurrentes en el tema de la educación ha sido la implementación de un servicio profesional de carrera en el ámbito de la docencia y área administrativa de la educación. Pero ¿Cuándo hemos visto que esta reforma empiece por los Secretarios de Estrado?, ¿Cuándo hemos visto que esta reforma empiece con los Directores Generales de Educación?, ¿Cuándo hemos visto que esto vaya a tañar a los Directores de área, a los jefes? ¿Por qué atacar primero a los directores, a los profesores de las escuelas, y por que no empezar con la reforma educativa de calidad de evaluación, primero evaluando a los que dicen que van a evaluar a los profesores. Por tanto la inclusión del requisito de examen de oposición para ingresar al área educativa siempre es positiva, sin duda alguna, pero lo desafortunado es que la propuesta es que no contempla modificar a fondo, porque así lo dicen también en la exposición de motivos la Ley General de Educación, en su artículo 13, fracción VIII, corresponderá a las autoridades educativas estatales y federales, pero sobre todo a las estatales, aplicar estos concursos de oposición, y ¿en manos de quien están estas autoridades? 11 de 31 Secretarías o 32 Secretarías ¿Quién las designó?. Quienes las están, quienes las designaron?, bueno, aquí en el Estado ¿alguien conoce al titular de la Secretaría de Educación en el Estado?, yo no, he, ya tenemos meses

que no han nombrado al titular de la Secretaría, tenemos una encargada del despacho, pero no tenemos un titular, empezamos por eso. Pero además, esta iniciativa que hablamos tanto pomposamente del Instituto Nacional de Educación para la Evaluación, en realidad se circunscribe a quienes terminará definiendo y evaluando y aplicando esas evaluaciones, serán finalmente las propias autoridades estatales, designadas por la líder magisterial, en concordancia con la SEP misma, no hay una reforma educativa de fondo compañeras y compañeros esa es la realidad. Pero tampoco se establecen las herramientas para que el Instituto Nacional, tenga mayor injerencia, más allá de expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que así le corresponden. En este sentido la fracción IX del artículo 3º que aquí se pretende aprobar, así lo deja muy claro, dice "solo el Instituto en mención, solo expedirá los lineamientos que sujetarán, a los cuales se sujetarán, las autoridades federales y estatales para llevar a cabo las funciones de evaluación", ahí está la trampa compañeros. Que no nos engañen. Que no nos vendan espejitos con esta reforma educativa que requiere únicamente legitimización para el inquilino de los pinos. La Evaluación y calidad de la docencia, dicho de otra manera el órgano autónomo en cuestión, no podrá elaborar los instrumentos que sirvan de manera autónoma real, para evaluar directamente por ellos, la idoneidad de los aspirantes a ingresar o recibir una promoción dentro del magisterio. Así aún, cuando los promotores de esta reforma se enorgullecen de retomar el control de la rectoría educativa mientras la dirigencia sindical, o Elba Esther, en sí o en su conjunto de camarilla que la envuelven, mantengan o retengan el control de las Secretarías de Educación en los estados, seguirán teniendo injerencia en los procesos de selección de las plazas. La reforma es más de fondo, aquí no hay un "quinazo", aquí no hay un "quinazo", aquí no se está quitando a Elba Esther ni a su poder, no se le está tratando de acotar el poder de decisión para los que van a ingresar. Sí, es una buena voluntad, pero que tampoco nos vendan que esta es la gran reforma educativa, que tenemos que votar tan apresuradamente y que tampoco digan que esta reforma va a resolver el problema de fondo de la educación en el Estado y en el País. Creemos pues que no se cumplirá el objetivo de recuperar el control y la rectoría del Estado en materia de educación pública como lo han dicho. Si la justificación del fracaso de la evaluación era ser aplicado por el mismo magisterio, la propuesta de la reforma se queda corta y falla estrepitosamente en liberar a la educación pública de la influencia de la líder sindical. Por otro lado, la evaluación está prevista únicamente para el personal de nuevo ingreso y no será retroactiva, según las palabras del Secretario de Educación, por lo tanto, y como él se escuda, dice si Corea del Sur se tardó 20 años en llevar esta reforma educativa, pues México, país más subdesarrollado que Corea del Sur, pues a la mejor nos tardaremos 20 años o más, en llevarla, verdad. Ese es el tema fundamental. ¿Tendremos una reforma ahorita con estas prisas, que nos dará beneficios este mismo año?, no es cierto, ni en 20 años vamos a ver resultados de esta reforma educativa. Es una farsa esta reforma educativa. Así que no habrá grandes resultados en el corto plazo y por más necesario y adecuado que resulte una reforma educativa, no existen garantías de que las disposiciones propuestas arrojen los resultados previstos en sus objetivos. Hay acuerdos no públicos o relaciones simbióticas, inconfesables que existen en la relación ahora, Chaufa-Gordillo, es falso que ellos estaban peleados y que la destituyeron de coordinadora, y bueno, finalmente ambos provienen de la misma, del mismo origen, del mismo origen, ambos son Salinas de Gortari, ambos están ahí, y Chauffet, ha sabido sobrevivir a pesar de los dos gobiernos panistas, de 12 años de gobiernos panistas y estar ahí, al frente de la Secretaría de Educación. Y Elba Esther, ha sabido sobrevivir, bueno, no sobrevivir, ha sabido vivir bastante bien con los dos sexenios panistas, vivir bastante bien, con dos sexenios panistas, que hoy está ahí, y esta reforma, esta reforma simple y sencillamente no va a romper esta simbiosis de Salinas de Gortari, en la Rectoría de la educación en el Estado, de la Rectoría del Estado en la Educación. Respecto a esta relación, de Elba Esther y Chaufa, nos provoca suspicacia que la Presidente del Consejo General del SNTE antes de salir le dieron todo el pleno, la toma de nota para que sea la única que puede negociar frente al gobierno de Peña Nieto, es la única que puede negociar, es la máxima representante como siempre lo ha sido, pero ahora es la única que puede negociar, ¿Qué es?. Es el acuerdo, es el rencuentro legalizado, constitucionalizado a ese nivel del Elba Esther, es decir, su expulsión de hace años del PRI, por pelearse con Madrazo, hoy a Elba Esther, tenemos que rendirle pleitesía en todos los Congresos locales, como lo hizo el Congreso federal para regresarla al PRI, de manera paulatina de esta manera disfrazada. Esta reforma es el regreso de Elba Esther al PRI, es el contento de Elba Esther con el PRI, es la protección de Elba Esther contra el PRI, es la Protección de Salinas de Gortari, del PRI, del Presidente, el inquilino de los Pinos, a todos los años de corrupción que tiene el magisterio. La presente propuesta busca revertir esa situación en detrimento de Elba Esther. Sin embargo, no han existido mayores reclamos de la líder sindical ante esta embestida dirigida que acota supuestamente su poder. Llama también nuestra atención el hecho, significativo en sí mismo pero que creemos forma parte de una cadena mayor, de que ni en la reforma laboral ni ahora en la educativa se haya realizado ningún esfuerzo por

democratizar la recaudación por transparentar el uso de las cuotas que aportan de manera “obligatoria” los docentes afiliados del SNTE. Eso sí era una reforma real, que no se obligara a los sindicalizados, a entregar sus cuotas, que se los descuenta directamente el gobierno federal para entregárselas directamente al Sindicato, cosa que sucede también a nivel estatal. No quiero pertenecer a un sindicato, pues no pertenezco o se los entrego libremente al sindicato o al tesorero, pero por que me lo tienen que descontar de la nómina, es más, porque me tienen que descontar, mi aportación al PRI, de la nómina, para que vaya directamente a las arcas del PRI, como eso sucede. Eso es realmente una reforma que atentaría contra el poder encacicado de Elba Esther, que tiene en el Sindicato. Son 1 millón 700 mil afiliados, que equivalen al mes cuotas de 170 millones de pesos mensuales y todos esos recursos se manejan con discrecionalidad. Esta reforma pues es el pacto, entre el inquilino de los pinos, la dueña del sindicato y que dicen: “tu te encargas del sindicato y aparentemente me dejas la SEP sin mayor influencia, aparentemente, pero entre los dos seguiremos diciendo, quienes entran, supuestamente con evaluación”, a quienes no quieren que entren les van a aplicar la evaluación y les van a decir que reprobaron, pues que publiquen los resultados de la evaluación, que digan los contenidos de la evaluación y los exámenes, pero eso va a ser oscuro, van a seguir designándose las plazas, todavía a contentillo en acuerdo y en repartición, 50 y 50, 50 al sindicato y 50 al gobierno de la SEP, eso no va a cambiar en el fondo, esa es la realidad. Y mencionamos esto porque uno de los proclamados objetivos de la propuesta de Reforma Educativa es retomar la rectoría del Estado en la Educación Pública, nos parece contradictorio que no busquen si quiera frenar la distorsión que representa un poder fáctico como lo es el de la líder sindical. Así pues una reforma que no tome en cuenta la aberración que provoca la disposición discrecional de 170 millones de pesos mensuales de los trabajadores al servicio de la educación y no busca una solución a tal afectación y distorsión de la vida educativa del país, es una reforma incompleta. Bueno, ni reforma se le puede llamar, simplemente. Existe otra explicación, que hay un acuerdo no oficial y no reconocido como ya lo habíamos mencionado entre Elba Ester y Enrique Peña Nieto, es falso que este haya enmarcado el Pacto con México, es falso que los líderes partidistas, y todas las demás hallan firmado ese pacto y eso responda a un gran pacto, queda claro y no es oculto que las cúpulas las dirigencias cupulares de todos los partidos políticos responden a otros intereses menos a los del pueblo, eso queda muy claro, primero responden a otros intereses particulares, menos a eso. Entonces, es falso que esto provenga de ese gran Pacto por México, a todos. La Privatización de la educación como objetivo culto. Extraemos finalmente compañeros, haciendo algunas precisiones en torno a la reforma educativa de ciertos artículos y fracciones que nosotros consideramos justifica y argumenta nuestra posición política de rechazo absoluto y total a esta, farsa de reforma educativa. El artículo 3º constitucional dentro del esquema de gobierno mediático que ha venido manejando a través del PRI, esta caracterizado, que ha caracterizado pues a Peña Nieto con TELEVISIÓN y todos los medios de comunicación, y los reflectores a su favor, la iniciativa de reforma educativa, diseñada para el lucimiento mediático del Ejecutivo y sus acompañantes pactistas, no cumple con su slogan publicitario es decir, recuperar la Rectoría del Estado en la materia, lo que hace es generar un esquema de control técnico para hacer mediciones, simulando como acredita el doctor Manuel Pérez Rocha, una función meramente de medición por el pomposo término de evaluación. Pérez Rocha afirma “no es lo mismo medir que evaluar”, y en el campo educativo los elementos más valiosos no pueden medirse pero si tienen que evaluarse, ¿a que nos referimos con eso? Los que son profesores saben que una prueba no calificará todo su desempeño en el aula, podrá salir mal en los conocimientos quizás, pero una evaluación real integral, no una medición de sus conocimientos como pretende esta reforma, realmente una evaluación de su relación con los alumnos, de su manejo didáctico, de su manera de desempeño en general e integral en el aula, realmente eso es una evaluación y eso no se contempla, se les esta midiendo, como una medida técnica para definir las plazas. La fracción III del artículo 3º constitucional a pesar de la inserción y reconocimientos de los padres de familia en el cuerpo de la fracción, el artículo adolece de la integridad que requiere la educación en cuya formación la sociedad y todos los medios de comunicación electrónica, principalmente, juegan hoy ya un papel que no puede soslayarse en una reforma educativa. No solamente la inclusión de los padres de familia en esta reforma, en esta fracción III del artículo 3º constitucional debe de estar, también debería estar contemplado el papel que juegan todos los medios electrónicos para crear una verdadera educación integral. Si bien es cierto que la colegisladora en comisiones propone una serie de precisiones en relación al proceso evaluatorio que contempla este inicio, se infiere que este examen se efectuará ante anacrónicos esquemas de enseñanza y por tanto, de aprendizaje. Recordando un poco al filósofo español Fernando Sabater, sabiamente ha definido la nueva función del magisterio en un mundo rebosante de información provocada por la radio, la televisión, el internet, para Sabater, la tarea del educador debe enseñar al alumno a consumir la información adecuada, a reconocer lo que es perjudicial o es falsa. Y definir como el reto central de la educación al día de hoy, es recuperar la atención del alumnado. Ese

es el tema central de una verdadera reforma educativa que genere seres analíticos, pensantes, críticos, independientes, capaces de discernir entre contenidos que nos dan los diferentes medios de comunicación y de los hechos mismos que estamos realizando, y este contenido no lo tiene la reforma educativa en su fracción III del artículo 3º Constitucional, falta esa parte fundamental. La fracción VIII, del artículo 3º Constitucional también habla de la ausencia del Distrito Federal en el resto de los estados. Como entidad incluida en la distribución de la función social y de las aportaciones económicas correspondientes, obedece pues también a la falta de un esquema de descentralización del sistema de educación pública a favor del gobierno del Distrito Federal. La fracción IX del artículo 3º, queda claro que la reforma de Peña Nieto, busca el control desde el proceso de evaluación, sin tomar en cuenta el desastre nacional en materia de educación que en materia de educación padece el sistema educativo tras décadas de abdicación neoliberal asumida tanto por el PRI como por el PAN, en sus respectivos periodos de gobierno. A la reforma le preocupa y ocupa el control burocrático de las plazas, eso es lo que tiene la reforma, no la calidad de la educación, como aquí se nos dice, a pesar de que la enuncie pero simplemente son enunciados, simplemente son mecanismos de impacto mediático, en los hechos, insisto, seguirá siendo la líder sindical con complacencia y en acuerdo con el inquilino de los pinos, y con esas simbiosis o engendro de Salinas que es Chuayffet seguirán definiendo las plazas de una manera no transparente ni autónoma, hoy serán todavía más oscuras la asignación de dichas plazas. El inciso a) de la fracción III, del quinto transitorio, contiene el riesgo de que en función a esta autonomía de gestión, el estado comience a abdicar de sus obligaciones constitucionales en materia de infraestructura, material didáctico, y mantenimiento, habla de otorgarle autonomía a las escuelas para que puedan gestionar este tipo de tres áreas fundamentales. Esos tres aspectos pueden facilitar la injerencia de la iniciativa privada a través de organismos filantrópicos, filantrópicos, entre comillas, que puedan resolver estas aristas del sistema. Bajo estos parámetros, al rato vamos a ver las escuelas, podemos ver las escuelas pintadas de COMEX, para ayudar a que se pinten las escuelas, de Coca Cola, de la Corona, de Bimbo, etcétera, no, con la propaganda, te pinto tu escuela a cambio de que me dejes poner propaganda como lo hacen en las tienditas de abarrotes, no. Entonces, esto es lo que atenta, la, el inciso a) de la fracción III del quinto transitorio. Habla pues de una manera de perder el control, la Rectoría de la educación desde el estado. El inciso b) de la fracción III del quinto transitorio habla también que las escuelas de tiempo completo, algo que aquí también nos dicen que es una panacea y un gran beneficio, deben de garantizar la jornada laboral básica de los padres o tutores desempeñan, pero esta reforma también contempla horas de 6, no de 8, contempla también la idea de 6 horas y abre dos horas de riesgo para que los menores que deben evitarse a toda costa, pues estén en la calle o sabrá Dios en donde, las escuelas de tiempo completo no son de 6, y las jornadas laborales son de ocho, y si en realidad se debe de ayudar a las madres de familia, a las jefas de hogar, a las madres de hogar que están al frente de sus hijos y que no tienen quien les cuide a sus hijos, pues en las escuelas van a tener más de ocho horas inclusive a sus hijos para poderles cuidar ampliamente la educación integral de los mismos. En ese sentido, compañeras y compañeros, en el desglose general que hemos realizado de la reforma, que no es reforma ni es educativa, si no es una reforma laboral y viene nada más a hacer un contrato de matrimonio, de maridaje entre Elba Esther y el inquilino de los pinos, para seguir teniendo la Rectoría, de la manera en que la han venido desarrollando, de manera poco transparente, e ilegal en el estado. Finalmente consideramos compañeras y compañeros Diputados los exhortamos a todos ustedes que esta reforma en el Estado de Colima, no merezca su aprobación. Que se vote en contra y que con eso realmente vayamos empujando a los verdaderos retos de la educación en el Estado, a los verdaderos retos de ampliar los servicios de educación, en realidad y no como lo pretende ver de manera mediática la actual reforma o pretendida reforma educativa”.

En su turno, la Diputada Gabriela Benavides Cobos, expuso lo siguiente:...”A nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional deseo manifestar el voto a favor de esta reforma educativa. El voto a favor de esta iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que ha recogido en mucho los objetivos que han tenido las administraciones de acción nacional en el gobierno federal. Recordemos que fue precisamente una administración panista la que crea ese instituto de evaluación en el año 2002, con el decreto presidencial aprobado por Vicente Fox, y es precisamente esa administración la que empieza a trabajar buscando la calidad en la materia educativa. Si bien es cierto, esta reforma es algo, es un paso delante de lo que necesita México, y lo necesita precisamente por lo que ha comentado el Diputado Francisco, porque estamos reprobados, porque de repente encontramos que nuestras calificaciones de nuestros niños, no son las óptimas y necesitamos ir avanzando, faltan muchas cosas, falta una reforma educativa que resuelva de manera definitiva todos los problemas que presenta la educación, sin embargo, es un paso adelante. Yo le diría a mi compañero Francisco que es mejor que un maestro entre por examen de

oposición a que entre por el compadrazgo o parentesco de alguien, es mejor ese examen de oposición para que el maestro que quiera ser director se presente y aspire a través de un examen de oposición y concurse por esa plaza. Esa reforma establece ya que el estado será garante de la calidad de la educación obligatoria a fin de lograr el aprendizaje de los educandos, obliga a que la educación será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. Se prevé el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos, de función de dirección o supervisión a través de los concursos de oposición, hay que aclararlo, ya existen estos concursos de oposición para las plazas de nuevo ingreso para las plazas desde el 2008. También cuando se quiere participar por más horas o nuevas plazas, hoy se agrega la posibilidad para aspirar a un cargo de dirección. La reforma crea el sistema de evaluación educativa, que deberá garantizar la prestación de los servicios educativos de calidad y reafirma la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ya como un órgano público autónomo, que era algo que demandaba el Sindicato Nacional de Maestros, pedía, como bien lo dijo el maestro nuestro compañero Villanueva que ese órgano público fuera autónomo, ya que originalmente se crea como un órgano descentralizado a través del decreto presidencial comentado. También se prevé la Junta de Gobierno como el órgano directivo del instituto, una junta que va a ser electa a través de una terna propuesta por el Presidente de la República y que será valorada y aprobada por el Senado, precisamente como bien lo comentó Martín, con las dos terceras partes de los integrantes del Senado. Una Cámara que esta representada por la mayoría de los partidos políticos. Con esta reforma, en el artículo 73 también se faculta al Congreso de la Unión para establecer el Servicio Profesional Docente, en los términos del artículo 3º de la Constitución y asegura el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Y también es importante mencionar que se prevé ya que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permitan a la autoridad tener una plataforma de los datos necesarios para la operación del sistema educativo. Esta reforma también buscará establecer paulatinamente las escuelas de tiempo completo, para aprovechar mejor el tiempo disponible, para el desarrollo académico, deportivo y cultural de los estudiantes. Y en aquellas en las que por su marginación o pobreza sea necesario, se establecerán condiciones alimentarias a los niños. Yo no le veo nada de malo a esta reforma, hay muchas cosas pendientes que podemos atender. Desafortunadamente no he escuchado en mis compañeros que se han opuesto ningún argumento legal, una reforma no puede desacreditarse por la velocidad con la que se aprueba. Yo sería la primera en indicar si existiera una violación al proceso legislativo, y debo reconocer que no la existe, y no porque se apruebe con velocidad como lo han señalado algunos, quiere decir que es ilegal. Se ha cumplido el proceso legislativo y debo reconocer que en este momento así ha sucedido. Tampoco podemos decir que esta reforma vendrá a resolver todos y cada uno de los problemas educativos del país, pero a recogido los principios de buscar en la medida de lo posible, que sean los maestros, que sea el estado, que sean los padres de familia, los que participen de la mano con el ejecutivo federal para crear esos planes de estudio, para crear esos planes de trabajo en nuestras escuelas. No le veo nada de malo, a que nuestros maestros se sometan a exámenes de concurso de oposición para saber si merecen o no en ocupar algún cargo directivo, no le veo nada de malo, dotar a este instituto de las facultades para hacer estos exámenes de oposición, y yo insisto, es mucho mejor que un maestro entre a dar clases en cualquiera de las escuelas públicas de nuestro país, a través de este examen de oposición que haya ganado su lugar, a que haya sido designado por el compadrazgo, el parentesco o la amistad con alguien. Necesitamos una reforma educativa, urge en este país, y los acuerdos son precisamente para eso, para privilegiar el diálogo y privilegiar que sea lo mejor para México”.

Finalmente el Diputado Rafael Mendoza Godínez, hizo el siguiente posicionamiento:...”La reforma a los artículos 3º. y 73, que aquí discutimos, incluye viejos y sostenidos anhelos por abrir oportunidades para la inversión privada en la educación de los mexicanos. Si revisamos la historia política de la educación, nos encontramos con que ésta llamada reforma educativa, satisface las exigencias de quienes han venido presionando para que el rubro de la educación se abra a los intereses particulares. No solamente a los poderosos intereses económicos y mediáticos les interesa esta reforma, sino que también es una recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, para conseguir mano de obra barata entre la juventud mexicana. Los promotores de esta reforma señalan que es fundamental para avanzar en la calidad de la educación; hoy, como ayer, repiten la misma historia, como en su momento se dijo que era necesario privatizar los ferrocarriles, que era necesario privatizar las carreteras, que era necesario entregar las minas a particulares, que era necesario subir el IVA, que era necesario quitarle al Gobierno la administración del abasto alimentario, que era necesario aumentar las gasolinas y el gas doméstico; porque ello le permitiría al gobierno tener recursos para la obra pública. Todas esas promesas

*del pasado como las de ahora, han resultado en un fracaso en cuanto a los beneficios sociales, como se demuestra con el desempleo, la inseguridad y la falta de oportunidades de educación para la juventud mexicana. En esta reforma educativa, hay una línea de continuidad en ese camino de presión contra el propio Estado por parte de intereses particulares y recomendaciones desde el exterior. Y se atienden más a estos últimos, que a las necesidades también estructurales de dotar de mayores y efectivos recursos a la educación pública. La reforma constitucional, cuya Minuta se ha turnado a este Congreso para su discusión, no toma en cuenta los factores socioculturales que generan el retraso educativo nacional o que destruyen los valores educativos, como el de la televisión, uno de esos intereses particulares poderosos que han logrado esta reforma y que es un pilar fundamental del destrozamiento de las capacidades de la niñez y la juventud. La mala calidad de la cultura televisiva y la corrupción y el mal manejo del presupuesto educativo son los verdaderos enemigos de México y la causa de la mala calidad educativa. Nuestro voto será en contra. Porque esos intereses que se han apoderado de las mentalidades de la niñez mexicana, con mitos y fantasías, han logrado que se evalúe a los maestros, evitando así que la televisión mexicana sea evaluada. Estamos convencidos de que el Estado, efectivamente, debe recuperar la rectoría de la educación; pero cumpliendo con lo que señala el Artículo 3º Constitucional, es decir, garantizando el derecho a una educación, desde preescolar a media superior, que desarrolle armónicamente todas las facultades del ser humano; fomentando la solidaridad, el amor a la Patria, el respeto a los derechos fundamentales, la conciencia de la solidaridad internacional, de la independencia, de la justicia, de un modo laico y gratuito. Esta es la reforma que se ocupa, no acciones políticas y de carácter mediático para legitimar el poder. Coincidiendo con Nueva Alianza, falta análisis, debates y tiempo, es por eso que el PRD no vamos en esta reforma”.*

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 19 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el sexto punto del orden del día, la Diputada Yulenny Gulaynni Cortés León dio lectura al dictamen por el que se reforman la fracción V del artículo 20, fracción III del artículo 27 y las fracciones III y IV del artículo 130 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Colima. Al concluir la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por mayoría. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, interviniendo la Diputada Gina Rocha Ramírez, la cual presentó una iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 3; y reforma el primer y segundo párrafo del artículo 5 de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, documento del cual se instruyó su turno a la comisión correspondiente.

Luego hizo uso de la tribuna el Diputado Arturo García Arias, quien también presentó una iniciativa Ley con proyecto de Decreto para adicionar un cuarto párrafo y, el actual tercero pasa a ser cuarto, al artículo 84 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de Colima, documento del cual se instruyó su turno a la comisión correspondiente.

No habiendo más intervenciones, se pasó el siguiente punto del orden del día en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión solemne a celebrar el día once de enero del presente año, en el cual el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Lic. Roberto Chapula de la Mora, rindió su Cuarto Informe de Labores.

Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, se clausuró la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

**C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**C. NOE PINTO DE LOS SANTOS**  
DIPUTADO SECRETARIO

**C. GRETEL CULIN JAIME**  
DIPUTADA SECRETARIA